

SEGUIR CALI

Regístrate o inicia sesión para seguir tus temas favoritos.

Las zarigüeyas de Cali tienen quien las defienda

Personería

Entre de control emitió Acción Preventiva en Defensa de la Fauna de la ciudad.

Comentar



Facebook



Twitter



Guardar



Enviar



LinkedIn



Zarigüeya en 'La Casita del Bosque', creada por el rescatista animal Davis Travis en Cali.

Foto: Archivo ET

RELACIONADOS: ANIMALES | PERSONERÍA

Por: **Cali** 22 de julio 2019, 05:35 a.m.

En las últimas semanas corren voces en defensa de las zarigüeyas y otros animales silvestres que han sido vistos en zonas urbanas de Cali, lo que se atribuye a la tala de áreas de bosque para la construcción de viviendas o casas campestres.

Como garante de la oferta ambiental del Municipio, la Personería emitió la Acción Preventiva dirigida a la Corporación Autónoma Regional del Valle (CVC), el Departamento administrativo de Gestión del Medio Ambiente (Dagma), la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (Anla) y la Secretaría de Salud

Las llamadas o mensajes a la línea de rescate animal creada por el rescatista animal Deiby Beltrán, conocido como Davis Travis, al sur de Cali, se han vuelto más frecuentes por muerte o lesiones de las zarigüeyas. En unos casos, los animales han sido arrollados y en otros han sufrido ataques a garrote o machete..

El personero de Cali, Héctor Hugo Montoya, dijo que "se ha venido haciendo

seguimiento a las quejas presentadas por la ciudadanía, que en medios de comunicación vienen mostrando su inconformidad por la proliferación de zarigüeyas, consecuencia de las intervenciones de obras públicas en ciertas áreas de la ciudad, las cuales vienen siendo objeto de maltrato en algunos casos y de arrollamientos por vehículos en otros".

Los animales han sido vistos en viviendas y zonas pobladas como El Caney, Ciudad 2000, El Ingenio, la zona de Valle del Lili y sus alrededores.

💡 **¡Salven las zarigüeyas!, pide la Policía Ambiental de Cali**

💡 **Preocupa daño ambiental en intento de invasión a un lote en Polvorines**

Señaló el Personero, "en el caso puntual de las zarigüeyas, si bien, la proliferación de estos marsupiales puede obedecer a múltiples causas, es claro para este Ministerio Público que la transformación del paisaje de la ciudad, producto del acelerado proceso de expansión urbana, es una de ellas, especialmente porque el volumen de quejas ciudadanas se circunscriben a zonas que vienen siendo intervenidas en la actualidad, como el caso de Ciudad 2000 con la Terminal Intermedia Simón Bolívar o Valle del Lili con la Terminal de Cabecera del Sur".



El personero de Cali, Héctor Hugo Montoya, con una comisión en sector de donde han salido animales silvestres por tala en el sur de Cali.

Foto: Personería de Cali

La Acción Preventiva relaciona cómo "el desarrollo de grandes obras de infraestructura en la ciudad ha venido generando la destrucción o fragmentación de hábitats y microhábitats de multiplicidad de especies animales y vegetales, consecuencia de la alteración de suelos y coberturas vegetales, que a su vez viene promoviendo el desplazamiento de especies a otras áreas, lo que ocasiona conflictos por ocupación de zonas altamente urbanizadas, o disputas con otras especies por hábitats ya copados. El llamado a ciudadanía en general es a proteger y defender la fauna local, a ser intolerantes ante los casos de maltrato animal y denunciar, y a las autoridades municipales y regionales el llamado es a aunar esfuerzos en aras de proteger la fauna local", señaló Montoya Cano.

La Constitución Política estableció obligaciones al Estado sobre la protección de la naturaleza, el ambiente, la fauna y la flora (Art. 8 y 79), el Decreto Ley 2811 de 1974 – Código Nacional de Recursos Naturales Renovables entre otros.

De igual manera, la Ley 1774 de 2016 consagró el Principio de Solidaridad Social donde el Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física. Asimismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento.

La Procuraduría General de la Nación, a través de su Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, en respuesta a la ocurrencia de numerosos hechos de maltrato animal ocurridos en distintas regiones del país, emitió el Memorando No. 0012 del 20 de marzo de 2014 y el Oficio 137 de enero 20 de 2015, llamando la atención de la necesidad de conformar organizaciones defensoras de animales (Ley 5 de 1972), así como de fijar una estrategia de sensibilización hacia el buen trato animal, fomentando una cultura del buen trato animal como instrumento en la creación de una conciencia colectiva hacia los seres vivos.

Igualmente, –señala el documento emanado por la Personería–el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2015) estableció regulaciones sobre la relación con los animales y de los comportamientos que afectan a los animales en general, en igual sentido definió las multas y contravenciones a quienes no busquen la protección y bienestar animal.

La Personería ofició a las autoridades ambientales recomendaciones como implementar medidas de seguimiento y verificación a los planes de rescate y ahuyentamiento de la fauna, las cuales se vienen implementando en el marco de los permisos y viabilidades para el desarrollo de proyectos de infraestructura en la ciudad, y que fueron otorgados por su despacho, con el fin de que se determine la necesidad de mayores medidas en aras de proteger la población de zarigüeyas que habitan en inmediaciones de los mencionados proyectos.



Personería en sitio donde hay tala en el sur de Cali

Foto: Personería de Cali

También adelantar actividades preventivas de difusión y sensibilización en las comunidades sobre la necesidad de proteger la fauna local, en especial las zarigüeyas.

Y adelantar coordinadamente con el Dagma, Dagma, Anla, Secretaría de Salud Pública y Policía Metropolitana de Cali – Policía Ambiental, acciones tendientes a reubicación de zarigüeyas que sean sorprendidas en vía pública o zona residenciales, hacia sitios idóneos para su protección y conservación.

Comentar 1

Guardar



Reportar



Compartir



En el marco de las competencias de cada entidad existen procesos sancionatorios en aquellos casos en que se identifique eventos de maltrato animal contra zarigüeyas en la ciudad.

Descarga la app El Tiempo. Con ella puedes escoger los temas de tu interés y recibir notificaciones de las últimas noticias. Conócela [aquí](#)

Descubre noticias para ti



Avianca alza vuelo con nuevas rutas y el servicio express en las Américas

AVIANCA 7:57 AM



Brigitte Baptiste deja la dirección del Instituto Humboldt



AMBIENTE 7:55 AM



La historia de la tecnología de las zapatillas ideales para correr



INFOGRAFÍA



Amanezca informándose las noticias que para empezar



Empodera tu conocimiento

¿Quiere vender en Amazon y facturar más?



AMAZON 08:34 A.M.

Procuraduría indaga si 'jugadita' de Macías es falta disciplinaria



ERNESTO MACÍAS 08:28 A.M.

Salario: qué hacer y qué no cuando quieres pedir un aumento



BBC SECTOR FINANCIERO 08:00 A.M.

Nuestro Mundo

COLOMBIA

INTERNACIONAL

BOGOTÁ MEDELLÍN CALI BARRANQUILLA